

DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que les confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato denominado “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)” (expte. 33/2025 - CONTR/2025/3914), a quienes a continuación se indican:

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D^a. M^a Rosario Lobo Iglesias, Interventora en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, o persona que le sustituya.
- D. Remigio Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, o persona que le sustituya.

Secretaria:

- D^a M.^a del Rocío Velasco Vargas, Titulada Grado Medio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración y Función Pública, o persona que le sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS,

Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2023)



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		23/05/2025 13:55:21	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwNz1fUkN5klsn3uzRTYyi6W7Gd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	